MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROGRAMA DE ACCIÓN
ID N° 239.402

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012

"Contratación de Servicios de Seguridad Privada" – Segundo Llamado -

AÑO 2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil trece, se reúnen en la sala de reuniones del Comité de Evaluación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA Nº 1483/2012 y 2033/2012; a los efectos de reevaluar las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 – Contratación de Servicios de Seguridad Privada – Segundo llamado, considerando la Resolución DNCP N° 824/13 de fecha 22 de abril de 2013.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Pablo Quiñónez,** como representante de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Cesar Martínez,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;
- **Srta. Mariela Gauto,** como asistente General del Comité; y el
- **Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;

Para iniciar el proceso de evaluación se cuenta con las siguientes documentaciones

a) Plan Anual de Contratación (PAC) Nº 239.402;
b) Pliego de Bases y Condiciones - PBC;
c) Resolución SENASA Nº 2088/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se autoriza el llamado;
d) Nota DCA Nº 645 de fecha 16/11/2012, remitida por el SENASA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del proceso de referencia, Expediente N° 344.944;
e) Invitación cursada a 5 (cinco) Oferente a través de Notas S.L. Nº 486 al 490 de fecha 23 de noviembre de 2012; y
f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 6 de diciembre de 2012;

PRIMERO: **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239.402, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dpto. Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

SEGUNDO: APERTURA DE OFERTAS.

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día 06 de diciembre del 2012, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total en Gs. IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
			Monto Gs.	Vigencia
1	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	567.871.320	18.000.000	06/12/12 AL 04/02/13
2	LOS HALCONES S.R.L.	544.595.940	18.000.000	06/12/12 AL 06/02/13
3	BULLERS SECURITY S.R.L.	507.879.156	21.000.000	.06/11/12 AL 15/01/13
4	WATCHMAN S.R.L.	510.385.860	45.000.000	06/12/12 AL 11/03/13

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Resolución DNCP 824/13 y considerado las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 2706/12, se procede a analizar los siguientes puntos:

- El representante de la firma los **Halcones S.R.L.** el **Sr. Cristopher Benítez** deja constancia que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma **Bullers Security S.A.** no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Así mismo, manifiesta que la firma **Watchman S.R.L.** la carga por domingos y feriados, está por debajo de lo estipulado en la ley laboral, y la multiplicación del ítem cargas sociales no refleja el costo por funcionario por la cantidad de funcionarios.

    - La firma **Bullers Security S.A.** no ha extendido debidamente su Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a la vigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que más abajo nos expediremos al respecto.

- La Sra. **Rossana Pozzo de Franco** representante de la firma **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, hace constar que la firma **Bullers Security S.A.** no ha extendido debidamente la garantía de mantenimiento de oferta en lo que respecta a la vigencia del plazo de cobertura. En cuanto a la empresa **Los Halcones S.R.L.** manifiesta que se solicita verificar la cotización del ítem 3 (pago por horario mixto) de la planilla auxiliar n° 1, considerando que no se ajusta a las exigencias del Código del Trabajo. Así mismo en cuanto a la firma **Watchman S.R.L.**, el punto 4 (pagos por domingos y feriados) ha cotizado por debajo de lo exigido en el código del trabajo. La explicación brindada por esta empresa compete a un manejo interno de la misma, sin embargo la cotización debe ceñirse al pliego de bases y condiciones y al Código Laboral. Continua manifestando que en el ítem 5 (cargas sociales) de la misma planilla, la multiplicación del costo por funcionario por cantidad de funcionarios no resulta el monto reflejado en la columna de costo mensual. Afirma finalmente que todas estas observaciones versan sobre documentos de carácter sustancial.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Giménez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

- La firma **Bullers Security S.A.** no ha extendido debidamente su Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a la vigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que más abajo nos expediremos al respecto.

- Se verifica que la firma **Los Halcones S.R.L.** cotiza el ítem 3 (pago por horario mixto) de la planilla auxiliar n° 1, según lo indicado en la Resolución DNCP N° 1110/10 en la que se aclara y explica la forma en que se debe cotizar el mencionado ítem, la misma se ve reflejada en el monto consignado en la planilla auxiliar n° 1, ítem 3.

- Ante lo expuesto por el representante de la firma **Los Halcones S.R.L.** y la representante de la firma **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, la firma **WATCHMAN S.R.L.**, en su **Planilla Auxiliar N° 1 – Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios** (folio 07) de su oferta en el **# 4 – Pago por domingos y feriados** ha cotizado **por debajo de lo exigido en el Código Laboral** y en el **# 5. Cargas Sociales** presenta en la columna Costo por Funcionario Gs. 1.632.281 por 10 funcionarios y el resultado de la multiplicación refleja Gs. 8.443.004, debiendo ser el resultado de la misma Gs. 16.322.810, lo que hace a la modificación del ***Total del Precio Unitario (a+b) Monto a trasladar en la Planilla de Precios*** (Formulario de Lista de Precios) (folio 06) en la columna (6) Precio Unitario (IVA Incluido) de Gs. 42.532.155 a Gs. 50.411.961 que multiplicado por 12 meses da Gs. 604.493.532, lo que deja a la firma WATCHMAN S.R.L. como la cuarta oferta cotizada en cuanto a precio; a mas de dejar asentado que los precios unitarios no pueden ser modificados según el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 21909/03.

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	LOS HALCONES S.R.L.	BULLERS SECURITY S.A.	WATCHMAN S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, con la presentación de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[1]

[1] Planilla Auxiliar 1 – Punto 4 – Pago por domingos y feriados ha cotizado por debajo de lo exigido en el Código Laboral; y en el Punto 5 – Cargas Sociales de la misma planilla, la multiplicación del costo por funcionario por la cantidad de funcionarios no resulta el monto reflejado en la columna de costo mensual.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Paola Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas

	Planillas Auxiliares del Formulario de Listas de Precios (Planilla Auxiliar Nº 1 – Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios; Planilla Auxiliar Nº 2 – Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI; Planilla Auxiliar Nº 3 – Composición de Cargas Sociales.				
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[2]	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

*** Documento en estado activo según Constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.**

- **BULLERS SECURITY S.A. CONSTANCIA SIPE Nº 1225402**
- **LOS HALCONES S.R.L. CONSTANCIA SIPE Nº 1226065**

Las empresas **BULLERS SECURITY S.A. y WATCHMAN S.R.L.** no han cumplido con la correcta presentación de toda la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se **DESESTIMAN** ambas ofertas y continúan en competencia las firmas **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. y LOS HALCONES S.R.L.**

Marcela Gauto Ortiz
Asistente Técnica
SENASA

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (Anexo 1)

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación como Anexo 1. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL** y por la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, al oferente que cumpla todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Lic. César G. Martínez
Licitaciones - SENASA

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona a la oferta más conveniente, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

[2] No han extendido debidamente su Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a la vigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Pablo Quintanez
Asesor Jurídico
Planificación y Políticas

en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresas	Monto Total Ofertado IVA incluido Gs.
1	LOS HALCONES S.R.L.	544.595.940

QUINTO: SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICINALES NO SUSTANCIALES	LOS HALCONES S.R.L.
1	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE Nº 1226065)
2	Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de Inscripción en la Dirección del Trabajo del Ministerio de justicia y Trabajo.	CUMPLE (Folio 9)
3	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE (Folios 9 y 10)
4	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE (Folios 11 y 12)
5	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE (Folios 13 y 23)
6	Constancias o Certificados expedido por la Policía Nacional de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE (Folios 13 y 23)
7	Presentación de la Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la	CUMPLE (Folios 24 y 25)

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

	empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	
8	Declaración Jurada indicando la lista de vehículos, equipos, uniformes y armamentos a ser utilizados para la prestación del servicio de Guardias de Seguridad Privada.	CUMPLE (Folio 26)
9	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE (Folios 27 al 29)
10	Permiso de portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE (Folios 30 al 32)
11	Constancias de cumplimiento satisfactorio de servicio de contratos de vigilancia anteriores, mínimo 3 (tres).	CUMPLE (Folios 33 al 49)
12	Nómina y curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos y eventualmente a ser contratados para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. Conforme al formulario de Personal Contratado.	CUMPLE (Folios 14 al 23 y 50 al 60)
13	Declaración Jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia.	CUMPLE (Folio 61)
14	Declaración Jurada de cumplimiento del cronograma de prestación de servicios presentados por el oferente y elaborados en base al programa propuesto por el SENASA.	CUMPLE (Folio 62)
15	Relatorio ilustrado de la empresa, su capacidad y metodología en la prestación del servicio, estructura interna (organigrama) y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE (Folios 63 al 71)
16	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE Nº 1226065)

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Pos calificación

5.1) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios, años (2009-2010-2011).

N°	OFERENTES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
		Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los Tres Últimos Ejercicios	
2	LOS HALCONES S.R.L.	**21,82**	**0,18**	**0,34**	**CUMPLE**

Forma parte íntegra del Acta de Evaluación el Cuadro de Análisis Financiero (Anexo 2).

5.2) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LOS HALCONES S.R.L.
1	Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles, demostrado en los estatutos Sociales, actas de asambleas, actas de directorios, en el momento de la presentación de la oferta.	Cumple

Mariela Gatto
Asistente Técnica
SENASA

Dr. Cesar G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abg. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Planificación y Políticas
Dirección de Proyectos - SENASA

2	Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de prestación del servicio y recepciones finales, por un monto equivalente al (30 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
3	Presentar como mínimo 3 (tres) constancias certificadas por el contratante de haber realizado satisfactoriamente el servicio, ejecutado como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del mismo, objeto de la presente licitación, en entes públicos o privados dentro de los 3 (tres) últimos años.	Cumple

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…".*

A su vez el artículo 61 del mismo establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación".*

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, corresponde a la oferta más conveniente que **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para realizar la prestación de los servicios licitados, por lo tanto **se recomienda la adjudicación del llamado**.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. César R. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto
Asistente

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

SEXTO: CIRCULAR D.O.C. Nº 01/2011

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".
Al respecto, se deja constancia que la empresa **LOS HALCONES S.R.L.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

SEPTIMO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.402.

OCTAVO: CONCLUSION O RECOMENDACION

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: los integrantes del Comité de Evaluación del SENASA, coinciden en recomendar cuanto sigue: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

El presente llamado cuenta con Presupuesto disponible para la presente adjudicación según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Memorándum N° 69/2013 de la Sección Programación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones del SENASA.

El Comité de Evaluación coincide en recomendar al Director General cuanto sigue:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda:**

Adjudicar el llamado a la empresa **LOS HALCONES S.R.L.** por un monto total de **Guaraníes trescientos diez y siete millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta y cinco (Gs. 317.680.965 IVA Incluido)**; según el siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Meses	7	45.382.995.-	317.680.965-.

Mariela Gauto O.
Asistente Técnica
SENASA

Lic. César G. Martínez B.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abga. Pablo Quintana
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas

Lic. Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

La adjudicación se halla fundamentada en que la propuesta se ajusta plenamente a todos los requerimientos y documentos solicitados, de la misma forma, demuestran poseer la experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes aplicables.

Se conviene además encargar al Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente decisión al Director General del SENASA, así como la remisión de las documentaciones que resulten necesarias a los efectos de la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las catorce horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados más arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñónez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC